

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 19 de junio de 2023		1.2 Hora de inicio: 10:40 horas		1.3 Hora de término: 11:48 horas
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Terminal Marítimo COPEC Quintero (TPI)			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación.	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero			Comuna: Quintero.	Región: Valparaíso.
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A.			Domicilio Titular: Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero	
RUT o RUN: 99.520.000-7	Teléfono: 32-2816283		Correo electrónico: anatho@copec.cl	
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Arturo Natho Gamboa			Domicilio: Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero	
RUT o RUN: 7.564.870 – 7	Teléfono: 56-32-2206600		Correo Electrónico: anatho@copec.cl	
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Ariel Hernández			Domicilio: Camino Costero N°1003, Loncura, Quintero	
RUT o RUN: 15.872.369-7	Teléfono: 32 2206646 (6667)		Correo electrónico: ahernandezy@copec.cl	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada		2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____
		Otro: _____		
Resolución Exenta N°14, de fecha 04 de enero de 2023, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2023".				
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°09/2019)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___								
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta) En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización</td> <td style="width: 20%;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>b) Se informó la normativa ambiental pertinente</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</td> <td>SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> </table>			a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

En el marco de la alerta sanitaria actual, el acta de fiscalización se notificará al titular, a través de correo electrónico, para lo cual el Sr. Ariel Hernández, proporcionó su correo electrónico ariel.hernandezy@copec.cl

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones del Terminal Marítimo COPEC Quintero (TPI), de COPEC S.A., con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional vigente aprobado por la Resolución Exenta N° 09, de fecha 19 de junio de 2019, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En la inspección, se realiza la reunión de inicio con la asistencia de Sr. Ariel Hernández, Supervisor de Operaciones y Sr. Martín Pelay, Jefe de planta TPI, a quienes se les informa la materia objeto de la fiscalización.

De acuerdo con el pronóstico meteorológico emitido por el MMA, se determinaron para el día 18 de junio de 2023 condiciones de ventilación regular entre las 00:00 y las 11:59 horas. A partir de las 04:00 horas y hasta las 13:59 horas del día 19 de junio de 2023 el pronóstico determinó regulares condiciones de ventilación. Durante estos días no se presentaron malas condiciones de ventilación (Este pronóstico está disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>).

Consultado respecto al estado operativo de la unidad fiscalizable al momento de la inspección, el Sr. Hernández, indicó lo siguiente:

- El terminal se encuentra con una operación de recepción de diésel desde nave iniciada el 19 de junio.
- Durante los días 18 y 19 de junio, se han realizado despachos de diésel y gasolina 93 por ducto Sonacol.
- No se han realizado mantenciones, limpieza ni aperturas en estanques.

Se fiscalizó por parte de la Superintendencia, las medidas del Plan Operacional aprobado, de acuerdo a las condiciones de ventilación pronosticadas entre las 00:00 horas del día 18 de junio, y el momento de la inspección, constatándose lo siguiente:

Medida	Hechos Constatado
--------	-------------------



<p>a. Separador API Cámara 300</p> <p>Cubrir el separador API Cámara 300 en un 100% con cubierta impermeable que evite las emisiones de COVs. La cubierta de la citada cámara, deberá ser implementada tanto en condición regular (R) como en condición de mala (M) ventilación”.</p> <p>La disposición de la cubierta se realizará de modo que permita la adecuada ventilación natural necesaria para evitar la generación de atmósferas explosivas.</p>	<p>En la inspección de terreno realizada al área de efluentes (10:50 horas), se constató que la cámara 300 contaba con su cobertura metálica instalada y completamente cerrada, sin observar puertas y escotillas abiertas.</p> <p>En la visita realizada al sector de los separadores APIs 201 y 204, se verificó que estos separadores se encontraban con sus cubiertas de lona impermeable, instaladas y totalmente cerradas.</p> <p>De la revisión realizada a la bitácora de Jefe de turno, con registros desde las 20:00 horas del 17 de junio hasta las 08:00 horas del 19 de junio de 2023, se pudo verificar que el titular no realizó apertura de la cubierta de la cámara API 300 en los períodos de regular ventilación, y tampoco en las cubiertas de los separadores API 201 y 204 durante este período.</p> <p>De la inspección y revisión documental realizadas, se pudo constatar que el titular se ajustó a la presente medida establecida en el plan operacional, dado que mientras existieron condiciones de regular ventilación los días 18 y 19 de junio de 2023, la cámara API 300 y los separadores API se mantuvieron con sus cubiertas instaladas y cerradas.</p>
<p>b. Separador API Cámara 300 y drenajes.</p> <p>No se realizarán operaciones de limpieza y/o mantención del Separador API en condiciones Malas (M) de ventilación.</p> <p>Asimismo, quedarán suspendidas por el mismo período, las operaciones de drenaje de estanques.</p>	<p>Esta medida no fue analizada, debido a que durante el periodo comprendido entre las 00:00 horas del día 18 de junio y el momento de la inspección, no se presentaron malas condiciones de ventilación.</p>
<p>c. Grupos electrógenos</p> <p>No realizar pruebas en los Grupos Electrógenos por el período en que duren las condiciones Malas (M) de ventilación.</p>	<p>Esta medida no requirió ser analizada e implementada, debido a que durante el periodo comprendido entre las 00:00 horas del día 18 de junio, y el momento de la inspección, no se presentaron malas condiciones de ventilación.</p>
<p>d. Estanques y flujos transferencias.</p> <p>No realizar operaciones de apertura de estanques durante la activación del Plan Operacional. Señalar que las medidas anteriores se deberán</p>	<p>A partir de la revisión de la bitácora del jefe de turno, se pudo verificar que durante los días 18 y 19 de junio, en los períodos en los que se presentaron condiciones regulares de ventilación, el titular no realizó actividades de mantención y apertura en los estanques de almacenamiento.</p> <p>De acuerdo a lo indicado por el Sr. Hernández y el Sr. Pelay, las últimas actividades de apertura y limpieza fueron realizadas en enero de 2022, en el estanque TK-201.</p>



ejecutar y mantener mientras duren las condiciones de ventilación de mala y regular.

Asimismo y durante este período, deberán disminuirse los flujos de descarga y las transferencias a fin de evitar el desplazamiento de gases que generen emisiones.

En relación a las transferencias mediante ductos, el titular indicó la siguiente información respecto a los flujos máximos nominales:

- Flujo nominal Diésel: 700 m³/h
- Flujo nominal Gasolina 93: 780 m³/h

De acuerdo a lo indicado por el titular, y a lo revisado en las bitácoras del jefe de turno, se verificó que durante los días 18 y 19 de junio, en los períodos en que se presentaron condiciones regulares de ventilación, se realizaron 2 operaciones de despachos de productos mediante ducto Sonacol, y 1 descarga desde buque. A partir de la revisión de las planillas "Control Horario Despacho de Combustible", se observó que durante estas operaciones, los flujos de bombeo se disminuyeron respecto al flujo nominal para cada producto, tal como se indica a continuación:

Fecha	Horario	Producto	Estanque	Destino	Rango flujos (m ³ /h)	Flujo nominal (m ³ /h)
17-18.6.23	19:56-05:40	Diesel	TK-603	Pta. Maipú	579 - 560	700
19.6.23	07:30-En desarrollo	Gasolina 93	TK-202	Pta. Concón	480 - 484	780

A partir de las 00:12 horas del 19 de junio de 2023, en el terminal se inició una operación de recepción de diésel desde la nave M/N STI Magic, con un desplazamiento de kerojet, comenzando desde las 00:42 horas la descarga efectiva hacia los estanques TK-203 y TK-212. Dicha operación se encuentra en desarrollo durante la inspección ambiental.

Se revisaron las planillas "Control Horario Recepción de Combustible", en horarios de regular ventilación del 19 de junio, y se observaron flujos de bombeo menores a 1.500.000 l/h (Valor máximo nominal descarga diésel), con rangos entre 944.000 y 1.200 l/h.

De la inspección y revisión documental realizadas, se verificó que el titular se ajustó a las presentes medidas indicadas en la plan operacional, dado que durante los días 18 y 19 de junio de 2023, en los períodos en los cuales se presentaron condiciones regulares de ventilación, no se realizaron aperturas en los estanques de almacenamiento, y se realizaron reducciones de flujos durante las transferencias de productos por ducto y mediante nave.

e. Apertura previa estanques

En caso de apertura previa a la activación de condiciones Malas de Ventilación, se mantendrá abierto el estanque, pero no se realizarán tareas de venteo forzado de vapores, ni de limpieza y/o retiro de borras.

Esta medida no requirió ser analizada e implementada, debido a que durante el periodo comprendido entre las 00:00 horas del día 18 de junio, y el momento de la inspección, no se presentaron malas condiciones de ventilación.

En atención a los hechos constatados, se ha verificado el cumplimiento de las medidas del Plan Operacional en el periodo entre las 00:00



horas del día 18 de junio y el momento de la inspección.

N°	Descripción

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Gabriel Moraga Olivos	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Ariel Hernández	COPEC	
Martín Pelay	COPEC	

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

<p>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recibió copia del Acta: (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI _____ NO ___x___</p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Otro ___x_____</p> <p>Observaciones:</p> <p>Dada la condición de alerta sanitaria que vive el país, el Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado al titular, al momento de la inspección ambiental.</p>
---	--

